



DECRETO ALCALDICIO N° 804 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 09.04.2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 08.04.2021 del Sr. Rodrigo Godoy Sepúlveda, Químico Farmacéutico a Jefe Departamento del CESFAM Requinoa, donde solicita fondos a rendir para la adquisición de 2 Toldos.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de 2 Toldos 3x 4.5 mts. Para ser utilizados en el frontis del CESFAM donde es requerido para el acceso de los pacientes a Farmacia.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 140.420.- como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de 2 Toldos 3x 4.5 mts. Para ser utilizados en el frontis del CESFAM donde es requerido para el acceso de los pacientes a Farmacia.

DESIGNASE, al Sr. Rodrigo Godoy Sepúlveda Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE